



QUEDAR ENTERADOS DE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA Nº 1469 DE 1 DE AGOSTO DE 2018

El Director de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona con fecha 20 de septiembre adoptó la siguiente Resolución:

“VISTA Resolución nº 1469, de 1 de agosto de 2018, del Tribunal Administrativo de Navarra por la que se estima el recurso de alzada nº 17-02569 interpuesto por D^a. María Teresa Esporin Las Heras contra la Resolución del Director de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pamplona de 31 de octubre de 2017, aprobando la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de oficial profesional de desinfección y mantenimiento, visto informe jurídico, y en ejecución de la citada Resolución, HE RESUELTO,

Quedar enterado de dicha Resolución y dejar sin efecto la valoración del euskera contenida en la base 6.3. de la citada convocatoria, manteniendo el resto de las bases de la convocatoria no afectadas por el vicio impugnado así como todos los actos y trámites de este proceso selectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, y al no haber presentado las personas aspirantes méritos, ratificar tanto las puntuaciones definitivas, como la lista de aprobados por orden de llamamiento que se mantienen en los mismos términos”

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno al dictarse en ejecución de Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra, sin perjuicio de las actuaciones que los interesados puedan promover ante el citado Tribunal, de conformidad con el artículo art. 29 del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Pamplona, 25 de septiembre de 2018
LA SECRETARIA TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS